Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13057 /

CASTRO, 19 DIC. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 923259 de la empresa ESSAL S.A., período desde 02-11-2022 al 01-12-2022.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener al día el consumo de agua potable para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE,** el pago de agua potable correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social	**: ESSAL S.A.**
RUT	**: 96.579.800 - 5**
TOTAL	**: $ 7.875.460.-**

2. **AUTORÍZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 7.875.460.- (Siete millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° FECHA: 16/12/2022

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-05-002 VALOR $ 7.875.460.- SALDO -0-

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA/ADP/CRAL/VJ/JA/CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOE ★ DIRECTOR ★ HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO